



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LA ARAUCANIA

**AUTORIZA CONTRATACION EN LA
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO MENOR
A 3 UTM, AUTORIZA GASTO Y ORDENA
PAGO**

EXENTA N° 709

Temuco, 26 DIC 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución N° 662 del 25 de mayo de 2021 de esta Dirección que revoca parcialmente Resolución Exenta N° 1440 de 2008, deja sin efecto Resolución Exenta N° 202, de 2005 y delega facultades que indica;

3. La Resolución Exenta RA 115/1117/2022, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Araucanía a Doña Carolina Alejandra Ojeda Galaz;

4. La Cotización ID 4624-27-COT22, Compra Ágil, Mercado Público.

5.- La Solicitud SC1282/2022, E291010/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

6.- Autorización de la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 26 de diciembre de 2022, que autoriza adquisición menor a 3 UTM.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de la Araucanía, requiere **"REPARACIÓN MECANICA DE CAMIONETA MAHINDRA, PATENTE BVWR-16"**, porque la semana pasada en uso hacia Lonquimay, presentó un desperfecto, esta semana logramos conseguir que un taller realizara el diagnóstico, y la reparación es de menos de 3 UTM, de esta forma, gestionar que el vehículo quede operativo.

2. Que, se revisó el Convenio Marco del Portal Mercado Público y no se encuentra disponible el producto requerido.

4. Que, como se trata de una compra menor de 3 UTM, se solicitó cotizaciones a proveedores de la ciudad de Victoria y Temuco, según el detalle siguiente:

N°	Razón Social	RUT	Monto \$ IVA incluido
	Taller mecánico PYP Spa	77.293.636-2	94.010
	Taller Servibass	76.516.303-k	89.250
	Distribuidora de Neumáticos del Sur Ltda.	77.337.500-3	56.500

5.- Que de todas las ofertas la de menor valor corresponde al proveedor **DISTRIBUIDORA DE NEUMÁTICOS DEL SUR LTDA.**, RUT:



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LA ARAUCANIA

77.337.500-3; pero la única empresa que ofertó y tiene domicilio y taller en la ciudad de Victoria es TALLER MECÁNICO PYP SPA, RUT 77.293.636-2; por lo que se evitaría el traslado a la ciudad de Temuco distante aproximadamente 60 kilómetros, y se evita el someter al vehículo fiscal a un esfuerzo que puede dañar aún más las piezas que se deben reparar, además, que ofrece rapidez en la reparación.

6.- Que, según consta en el respectivo formulario de www.chileproveedores.cl, la empresa TALLER MECÁNICO PYP SPA, RUT 77.293.636-2, en este caso no es la más económica pero se justifica asignar a ese Proveedor porque, el traslado podría provocar una falla de motor lo que en definitiva saldría más caro.

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo menor de 3 UTM, para la REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULO CAMIONETA MAHINDRA, PATENTE BVWR-16, por el monto indicado en el Resuelvo punto 2 siguiente, con la empresa TALLER MECÁNICO PYP SPA, RUT 77.293.636-2.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$ 94.010.- (noventa y cuatro mil diez pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, que deberá ser imputado al subtítulo 22, ítem 06, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2022.

3. **PÁGUESE** a la empresa TALLER MECÁNICO PYP SPA, RUT 77.293.636-2, hasta la cantidad de \$ 94.010.- (noventa y cuatro mil diez pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CAROLINA ALEJANDRA OJEDA GALAZ
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CAOG/PDZ/fss

Distribución:

Coord. De Gestión Global de Soporte
Of. De Partes.